

Denominación o Razón Social / Apellidos y Nombres	RUC / DNI	Fecha

N°	Número Móvil	Modelo	Garantía (Sí/No)		Motivo: (Robo/Hurto o Irreparable)		(*) Número de Ocurrencia		Precio de Reposición Inc IGV (S/.)
			Sí	No	R/H	I	1ra	2da	
Total inc. I.G.V									0.00

 (*) No aplica para reposición de Tarjeta SIM Cargo al Recibo (Sí/No):
I. Alcances:

El Anexo 30 Solicitud de Reposición de Equipos y/o Tarjeta SIM ("la Solicitud") suscrito entre Entel Perú S.A. ("Entel") y quien suscribe el presente documento (el "Cliente") conforme a lo siguiente:

II. Cláusulas Generales de Reposición:

1. El/los equipo(s) y/o Tarjeta SIM (en adelante el/los "Equipo(s)") repuesto(s) será(n) activado(s) con los servicios contratados por el Cliente en el/los Equipo(s) reportado(s) como robado(s), perdido(s) o irreparable(s), sin alterar la vigencia del acuerdo de venta de equipos con descuento especial.

2. El pago de la reposición de los Equipos se realiza en las Tiendas Entel, indicadas en la página web: www.entel.pe

3. Es requisito que el/los Equipo(s) al momento de solicitar su reposición no se encuentre(n) con el servicio suspendido o desactivado por motivos distintos al reporte de robo o pérdida o porque el(los) mismo(s) se encuentre(n) en estado irreparable. El/los Equipos no podrán estar suspendidos por solicitud del Cliente o por deuda vencida impaga.

4. Todo Equipo reportado por robo (IMEI y Tarjeta SIM) será registrado en Blacklist.

5. La suscripción de la Solicitud por parte de Entel no es señal de su conformidad y/o aprobación. Entel se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Solicitud en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

6. Los anexos suscritos por Descuento Especial, así como otros que se encuentran vigentes a la fecha, no sufrirán cambio alguno.

remanufacturados, de igual o de similares características, remanufacturados dependiendo del stock, que se encuentre en perfectas condiciones de uso. La reposición no incluye accesorios.

2. El costo de la reposición del/los equipo(s) que cuente(n) con el servicio de Garantía activo, dependerá de la cantidad de ocurrencias (reposiciones previas realizadas durante un año de servicios) del(los) equipo(s); y de acuerdo al precio publicado por Entel en su página web: www.entel.pe

3. Como consecuencia de la reposición de equipos de propiedad del Cliente declarados como robados perdidos o irreparables, el Cliente transfiere la propiedad de los mismos a favor de Entel, sin costo adicional, aún cuando luego sean recuperados.

IV. Cláusulas para la reposición con tarjeta SIM:

1. Las Tarjetas SIM a ser repuestas no podrán ser activadas en (i) equipos que no se encuentren debidamente registrados ante Entel; (ii) equipos alquilados de propiedad de Entel cuyo contrato de arrendamiento se encuentre vigente al momento de la reposición de la Tarjeta SIM o que no hayan sido devueltos al cese de algún contrato de arrendamiento, y; (iii) en otros equipos que hayan sido reportados como robados, hurtados, extraviados o irreparables, asumiendo el cliente cualquier responsabilidad civil y/o penal por el incumplimiento de la presente disposición.

2. Entel no se responsabiliza por el adecuado funcionamiento de los equipos en los cuales el Cliente active la Tarjeta SIM, salvo que dicho equipo haya sido adquirido directamente a Entel al momento de la

Uso interno de Entel		Firma del representante legal del Cedente: Única <input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/>	
Observaciones	Adm. Ventas / Legal		
		Nombre:	Nombre:
		DNI	DNI
REPRESENTANTE DE ATENCION:		Fecha de actualización: Sept2014(V005)	

